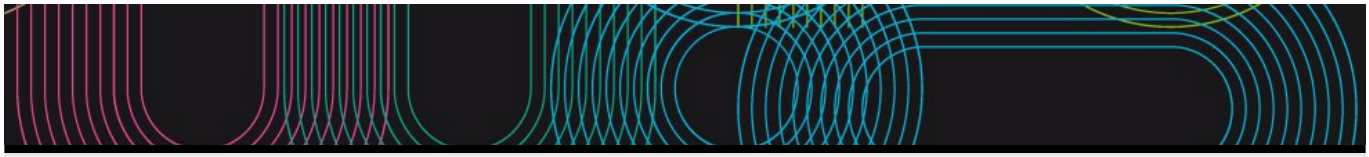

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho administrativo II				
Asignatura	Derecho administrativo II			
Código	O03G081V01503			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando García Gago, José Javier			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Conde Fernández, Francisco García Gago, José Javier			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es jjaviergarciag@yahoo.es			
Web				
Descripción general	Parte especial de Derecho Administrativo (expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, propiedades especiales, empleo público...)			

Competencias	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C16	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
C17	CE21 - Conocer de forma sistemática a nivel introductorio o de detalle algunos contenidos propios de la parte especial del Derecho Administrativo, manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje

Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1 A2 A3 A4 A5	B3 B4	C16 C17	D1 D3 D5

Contenidos

Tema	
1. La defensa del administrado frente a la actividad administrativa: la jurisdicción contencioso-administrativa.	Planteamiento general y remisión.
2. El patrimonio de las Administraciones Públicas.	.
3. Expropiación forzosa y sistema de responsabilidad patrimonial de la Administración	.
4. Empleo público: introducción al régimen del personal al servicio de la Administración.	.
5. Las formas de la actividad administrativa. Sanciones administrativas.	.
6. Otros elementos de Derecho Administrativo especial.	6.1 Introducción al Derecho Administrativo medioambiental.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos/análisis de situaciones	22.5	38.25	60.75
Sesión magistral	30	30	60
Pruebas de respuesta corta	1	28.25	29.25

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos/análisis de situaciones	(Grupos A y B) Se estudiarán casos y se formularán cuestiones que los estudiantes deberán contestar; en ocasiones deberán traer las respuestas como resultado de trabajo autónomo fuera de aula, y en ocasiones se buscarán las respuestas en el aula.
Sesión magistral	(Grupos A) El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, planteando sobre la marcha preguntas y pruebas objetivas para resolver oralmente, invitando a las/los estudiantes e invitándoles a participar.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.
Estudio de casos/análisis de situaciones	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.
Pruebas	**Descripción**
Pruebas de respuesta corta	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.

Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Estudio de casos/análisis de situaciones	(EVALUACIÓN CONTINUA) Se analizarán casos y formularán cuestiones tanto en los grupos A como en los Grupos B (con más insistencia en estos últimos), o, si el estudiante lo solicita, incluso por medio de trabajos o lecturas a través de trabajo autónomo tutelado si el estudiante lo solicita. Se valorará la participación del estudiante, su interés y el esfuerzo por llevar la asignatura al día.	50	A1 A2 A3 A4 A5	B3 B4	C16 C17	D1 D3 D5
Pruebas de respuesta corta	(EXAMEN FINAL) Los estudiantes, en las fechas oficiales a tal efecto fijadas por la Facultad de Derecho, tendrá que responder varias preguntas escritas cortas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales.	50	A1 A2 A3 A4 A5	B3 B4		D1 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. EVALUACIÓN CONTINUA (Estudio de casos/análisis de situaciones + Examen final)

El 50% de la calificación deriva de una prueba final y el 50% restante deriva de la evaluación continua al largo del cuatrimestre, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen (prueba) final:

- de 0,0 a 3,4 puntos en el examen final: 50% examen y 50% evaluación continua, pero la valoración de esta no podrá ser superior a la obtenida en el examen.
- de 3,5 a 6,9 puntos en el examen final: 50% examen y 50% evaluación continua.
- de 7,0 a 10 puntos en el examen final: 50% examen y 50% evaluación continua, pero la valoración de esta no podrá ser inferior a la obtenida en el examen.

La evaluación continua deriva de una valoración de conjunto del trabajo desarrollado por la/el estudiante al largo del curso.

La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno. El mero hecho de asistir la clase no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en tener académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni competencias ni habilidades ni el conocimiento y madurez alcanzado respeto de los contenidos de la materia -que es del que se trata, en definitiva-.

Se valorará positivamente la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor.

Para poder acceder a la evaluación continua será requisito necesario que la/el estudiante incorpore su fotografía a la ficha correspondiente en la plataforma TEMA.

La calificación de los alumnos que (por circunstancias personales, laborales o académicas) no participen en la evaluación continua, derivará en un 100% del examen final.

EXAMEN (Prueba de respuesta corta)

EXAMEN- PRIMERA OPCIÓN - MAYO

El examen consistirá en un número limitado de cuestiones de respuesta escrita y corta. Se podrán utilizar textos legales de acuerdo con las instrucciones que facilite el profesor. Quieta prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo eléctrico o electrónico durante el examen.

EXAMEN: SEGUNDA OPCIÓN: JULIO

Exactamente igual que en la primera opción.

EXAMEN: FIN DE CARRERA

La evaluación de fin de carrera dependerá en un 100% de la nota del examen (que será del incluso tipo que el *estandarizado en mayo y julio)

OTROS ASPECTOS

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad

ART. 13.2.d del ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO: El art. 13.2.d del Estatuto del Estudiante Universitario (aprobado por R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre) establece como deber de todos los estudiantes: "Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad". Si el profesor constatara en cualquier momento a infracción de tal deber (copiar en un examen; plagiar todo el parte de un trabajo de libros, revistas, páginas web etc.; presentar como propios trabajos total o parcialmente ajenos; etc.), el alumno suspenderá ese curso a materia con un 0, y el profesor pondrá por escrito y a través de registro oficial los hechos en conocimiento del Decanato de la Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MARTÍN REBOLLO, L., **Leyes Administrativas**, Última,

PARADA VÁZQUEZ, R., **Derecho Administrativo**, Última,

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. /FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., **Curso de Derecho Administrativo II**, Última,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Otros comentarios

Se recomienda "llevar la asignatura al día", y esforzarse a diario, cuando las clases terminen en comprender y asimilar los contenidos explicados en clase, con el auxilio de los textos legales y un manual,